



M. L. A. C.

Señal D. Juan José Castillo (vecino de esta Villa), á  
V. S. respetuosamente expone: Que habiendo fallecido  
en estos próximos días D. Pascual Martínez Corbalán  
Cónsul Numerario que fué de esta Villa en una de las  
Escrituras de la primera creación de la misma, ha  
quedado vacante esta; y correspondiendo a V. S. ha  
cer el nombram.<sup>to</sup> de la persona que ha de suceder  
á aquel en dho destino segun el privilegio que  
para ello le fué concedido por S. M. el Rey D.  
Felipe 3.<sup>o</sup> Reconocido por los demas Reyes que  
le han sucedido en la Corona, y por S. M. la  
Reyna D.<sup>a</sup> Isabel 2.<sup>a</sup>; creyendose el exposante con  
los requisitos necesarios p.<sup>a</sup> obrar á dha vacante,  
y ademas reunir en su favor los servicios que ha  
prestando en la S.<sup>ta</sup> del Ayuntamiento de esta  
Villa que está sirviendo sin intermision desde el  
feliz establecim.<sup>to</sup> del actual sistema libre, y lo  
que como Militiano Nac.<sup>l</sup> ha sido tambien en  
diferentes ocasiones por el sostenim.<sup>to</sup> del Trono legi-  
timo de S. M. la Reyna y libertad de la Patria,  
A. V. S. Suplica se sirva hacer en su favor el nombra-  
miento de sucesor á la Cónsul. que regente el espe-  
rado Corbalán prebica las formalidades que ten-  
ga abien, con lo cual reproducidara las conser-  
ciones de aprecio con que siempre se ha distingui-

